



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0200-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 18 de julio de 2023

**VISTO:** F.U.T. de fecha 24 de abril de 2023, INFORME N°255-2023-UNDC/VRAC/DGAC de fecha 31 de mayo de 2023, INFORME N° 107-2023/UNDC/FCE-EPAD/VCVG de fecha 07 de abril de 2023.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, de conformidad a la Resolución de Comisión Organizadora N°005-2023-UNDC de fecha 04 de enero de 2023, en su Título V (De la Matricula) Artículo N° 63° El Retiro de Matricula. - Es el procedimiento mediante el cual el estudiante solicita al responsable de la Escuela Profesional cancelar su matrícula efectuada el cual deberá presentar una solicitud solo hasta la cuarta semana de iniciada las clases, adjuntado el comprobante de pago.

Que, mediante F.U.T. de fecha 24 de abril de 2023, el estudiante DAGA VINCES FARID RALFS, solicita la anulación de matrícula del semestre académico 2023-1, ya que por motivos económicos no va poder continuar con sus estudios universitarios.

Que, mediante INFORME N°255-2023-UNDC/VRAC/DGAC de fecha 31 de mayo de 2023, Ing. Joao Johan Huapaya Contreras, (e) Dirección de Gestión Académica de la UNDC, manifiesta a la Vicepresidencia Académica que en atención al expediente del estudiante DAGA VINCES FARID RALFS se solicita que la Escuela Profesional de Administración remita su dictamen para que prosiga con el trámite respectivo.

Que, mediante INFORME N° 107-2023/UNDC/FCE-EPAD/VCVG de fecha 01 de junio de 2023, el Dr. Víctor Carmelino Vargas Godoy, el Responsable de la Escuela Profesional de Administración, manifiesta a la Dirección de Registros Académicos, la autorización del RETIRO DE MATRICULA 2023-1 del estudiante DAGA VINCES FARID RALFS con código Universitario N° 1677241154, de la Escuela Profesional de ADMINISTRACIÓN matriculado en el presente semestre académico 2023-1 con 22 créditos.

Que, mediante Proveído N° 325106 de fecha 05 de julio de 2023, la Dirección de Gestión Académica remite a la Vicepresidencia Académica el Expediente N° 139936, para su aprobación resolutive.

En ese sentido, analizado el presente expediente este despacho determina que es pertinente aprobar el retiro de matrícula del semestre académico 2023-1 correspondiente al estudiante DAGA VINCES FARID RALFS.



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0200-2023-UNDC**

San Vicente de Cañete, 18 de julio de 2023

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactalizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el retiro de matrícula del semestre académico 2023-1 a favor del estudiante DAGA VINCES FARID RALFS.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN**  
**Vicepresidente Académico de la UNDC**

**Distribución**

- Presidencia
- Dirección de Gestión Académica
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo  
RHPH/yma